

ORD.: N° 2012/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002568

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la información.

RECOLETA, 01 de agosto de 2018

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CAROLINA RIQUELME VERCOUTERE -
Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"la información que requiero es porque se está permitiendo el trabajo de talleres mecánicos en pasajes donde no hay el espacio suficiente para el funcionamiento de estos donde esto influye en el tránsito habitual de los vecinos esquina Víctor Cuccuini con progreso existe un furgón que tapa la visibilidad de los conductores y puede provocar un accidente además de que tapa un grifo pasaje progreso casi al llegar a Antonia Silva dos talleres de auto a cada lado donde se trabaja en la calle"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo al Plano Regulador Comunal Uso de Suelo, la zona consultada corresponde a la Zona U-H, esto es Preferentemente Vivienda, en donde está Permitido Equipamiento de Vivienda y Vecinal; Restringido Equipamiento comunal Transporte tipo B (servicios automotrices y revisión técnica) y C (garajes); y Prohibido Equipamiento intercomunal actividades productivas, almacenamiento, Transporte tipo A y garajes completos.

Para el caso particular, se revisó la base de datos de patentes otorgadas por la Dirección de Atención al Contribuyente, y no se encontró patente comercial autorizada para el servicio de taller mecánico en la zona consultada. Por ello, se procedió a realizar una fiscalización en terreno y se constató lo siguiente:

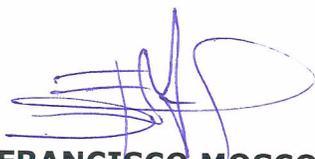
- Qué en la calle existen más de una persona ejerciendo actividad de taller mecánico en la vía pública siendo está ocupada sin autorización municipal y que según las bases de datos de la DAC, no existen patentes para dicha actividad en el lugar.

- Se constata además que dichas personas habitan en una casa del pasaje el Progreso, las que no fue posible identificar para cursar denuncios.
- Se verificó que en la intersección del pasaje el Progreso con calle Víctor Cuccuini existe grifo el cual se encuentra tapado con vehículos en estado de abandono los cuales además de estar mal aparcados estos dificultan el viraje y la visibilidad. Por lo que se sugiere mantener fiscalizaciones en el sector con el fin de individualizar a las personas que ejercen la actividad y que la Dirección de Tránsito y Transporte realice notificaciones con el fin de retirar los vehículos en estado de abandono de la vía pública.

De no estar conforme con su respuesta, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



FMG/hca/ltg